

# Servicio de Impuestos Internos

¿El desarrollo de un software está exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

Sí, según lo dispuesto en el artículo 2 de la [Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios](#), ya que es una actividad que no se clasifica en los números 3 ni 4 del artículo 20 de la [Ley sobre Impuesto a la Renta](#).

[Fuente](#)

From:

<http://wiki.codenova.cl/> - **Base de Conocimientos**

Permanent link:

<http://wiki.codenova.cl/sii>

Last update: **2013/03/15 08:46**

